



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 276-2022-UNTELS Villa El Salvador, 27 de octubre 2022

VISTO:

El Oficio N° 422-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 13 de octubre de 2022, mediante el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 139-2022-UNTELS, de fecha 13 de mayo de 2022, asimismo, dispone encargar al **Ing. GINO BRUNO ARTEAGA KOO**, las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional y Convenios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 27 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 139-2022-UNTELS, de fecha 13 de mayo de 2022, se resuelve encargar a la **Ing. LEONOR MARÍA ZEGARRA Ramírez**, las funciones de Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional y Convenios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 422-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 13 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General emitir el acto administrativo que resuelva dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 139-2022-UNTELS, de fecha 13 de mayo de 2022, disponiéndose en consecuencia, encargar al **Ing. GINO BRUNO ARTEAGA KOO**, las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional y Convenios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 27 de octubre de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 139-2022-UNTELS, de fecha 13 de mayo de 2022, que resuelve encargar a la **Ing. LEONOR MARÍA ZEGARRA RAMÍREZ**, las funciones de Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional y Convenios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR **Ing. GINO BRUNO ARTEAGA KOO**, las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional y Convenios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 27 de octubre de 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 276-2022-UNTELs

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELs.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSE SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General